



PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CURSO 2024/25

*Jefa Departamento
Yurena del Pilar Falcón Gabarrón*

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN

2.- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2.1- ANÁLISIS DEL CONTEXTO EDUCATIVO

2.2- OFERTA EDUCATIVA

2.3- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.4- COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

3.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.1- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

3.2- OBJETIVOS GENERALES

3.3- RECURSOS:

a.a PERSONALES

a.b MATERIALES

a.c ORGANIZATIVOS/FUNCIONALES

a.d COMUNICATIVOS

4.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN:

4.1- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

a OBJETIVOS

b ACTUACIONES/ACTIVIDADES

c PROGRAMAS

d RECURSOS

e TEMPORALIZACIÓN

f EVALUACIÓN

4.2- APOYO A LA ACCIÓN TUTORIAL

a OBJETIVOS

b ACTUACIONES/ACTIVIDADES

c PROGRAMAS

d RECURSOS

e TEMPORALIZACIÓN

f EVALUACIÓN

4.3- APOYO A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a OBJETIVOS

b ACTUACIONES/ACTIVIDADES

c PROGRAMAS

d RECURSOS

e TEMPORALIZACIÓN

f EVALUACIÓN

5.- METODOLOGÍA

6.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)

7.- EDUCACIÓN EN VALORES

- 8.- **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 9.- **COORDINACIÓN DE BIENESTAR EMOCIONAL Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.**
- 10.- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN**
- 11.- **REFERENTES LEGALES CURSO 2024/25**
- 12.- **PROGRAMACIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.**

1.- JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de un Programa de Intervención Psicopedagógica de un Departamento de Orientación de un Instituto de Educación Secundaria requiere planificar, ordenar, preparar ciertas actividades, recursos y técnicas para que nuestro proyecto se vea realizado de forma satisfactoria. Partiremos de la idea de que en el proceso de enseñanza- aprendizaje nunca debemos de dejar nada al azar, ni a la improvisación, sino que guiaremos nuestras actuaciones sobre una planificación educativa, la cual será lo suficientemente flexible para ir adaptándose a las necesidades durante su trascurso y a su vez, manteniendo las líneas generales de intervención iniciales.

Las actuaciones que vamos a desarrollar desde el Departamento de Orientación constituyen un **segundo nivel de orientación educativa**, es decir; a nivel de Centro, según el **Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo** editado por el MEC en 1989. Los otros dos niveles los conforman un primer nivel; el de aula integrado por el equipo docente coordinándose con el tutor, y como tercer nivel el de sector constituido por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, la Inspección Educativa y los Centros de Profesores y Recursos.

En este sentido, **la orientación educativa**, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación. La orientación educativa es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y, en este sentido, compete a todo el profesorado y, se desarrolla, fundamentalmente a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En los IES este apoyo se realiza a través de los Departamentos de Orientación.

La actual ley educativa que rige nuestros centros, la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que enfatiza ya en su Título Preliminar, los principios y fines de la orientación educativa, *“como el medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*.

Tal y como se recoge en el **artículo 42 del Reglamento Orgánico de los IES**, el Departamento de Orientación tiene encomendado participar en la planificación y



desarrollo de las actuaciones que se organicen en el centro para atender a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social y cultural. Teniendo en cuenta eso; partiremos de las directrices marcadas en el **Decreto 359/2009 de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), así como la **Orden de 4 de junio de 2010**, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la CARM.

Durante el presente curso escolar, nuestras actuaciones se van a ver también reguladas por la **Resolución de 26 de julio 2024** por la que se dictan instrucciones para el inicio de curso en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. De este modo, se velará por una educación de calidad, con carácter presencial, garantizando el derecho a la educación y la continuidad de la actividad educativa con los mayores niveles de calidad y equidad.

Es preciso, entonces, que conozcamos cuáles son las características y necesidades concretas de nuestro IES, en función de las cuales planificaremos nuestra actuación, para lo cual, partiremos del análisis de necesidades recogido en el Proyecto Educativo.

2.- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La adecuación del Programa de Intervención se realiza atendiendo a las características necesidades del entorno sociocultural, del centro y del alumnado que acude al mismo. Para ello partimos del análisis de los documentos de gestión: Proyecto Educativo y Programación General Anual, principalmente.

Nuestro Programa de intervención parte del Proyecto Educativo del centro, y, por tanto, de los objetivos, valores, principios que en él se especifican, contribuyendo a su consecución.

Para adecuar nuestra programación a las características del centro hemos de atender a los siguientes ámbitos: Contexto sociocultural y económico, características de los alumnos escolarizados, análisis del centro, recursos con los que contamos y fines educativos que perseguimos.

2.1- ANÁLISIS DEL CONTEXTO EDUCATIVO

El alumnado escolarizado en la Educación Secundaria se encuentra en la etapa de la adolescencia y, por tanto, en el periodo de las operaciones formales (Piaget). Alcanzan un nuevo y superior nivel de pensamiento caracterizado por una mayor autonomía y rigor en su razonamiento. En las relaciones sociales se debilita la referencia a la familia en pro de los amigos. Todo ello influye en la consolidación de la identidad personal. Estas características evolutivas se tienen en cuenta al planificar y desarrollar el trabajo con ellos.

Estas consideraciones generales se concretan en nuestro alumnado junto a otras características específicas, influidas por las peculiaridades sociales, económicas, culturales e históricas de nuestro entorno concreto.



Entre estos alumnos se aprecia unas carencias de pautas de conductas adecuadas; incidiendo en algunos casos, en problemas disruptivos en el aula. Cada vez hay más demandas de acoso, sobre todo a través de redes sociales, y durante el último curso afloran problemas de salud emocional en la etapa adolescente. También podemos citar dificultades en el estudio debido sobre todo a cuatro factores: falta de control parental de sus tareas, desconocimiento de estrategias de trabajo y estudio, desmotivación, falta atención y concentración en las actividades de estudio, así como a otras dificultades específicas de aprendizaje. También existe un pequeño grupo de alumnado de procedencia migrante cuya integración en el centro es buena.

2.2.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

Para el presente curso escolar 2024/25 la oferta educativa del Centro es la siguiente:

- Etapa de la E.S.O.: con dos líneas en cada uno de los cursos, excepto en tercero que solo contamos con una línea.
- Bachillerato: Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales.

2.3- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es un principio fundamental de la educación, responsabilidad compartida por la totalidad del profesorado que proporciona a todo el alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades: abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado (*Decreto 359/2009, de 30 de octubre*, que establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado).

Contar con un currículo abierto y flexible implica que los centros educativos realicen ajustes para adaptarlo a las peculiaridades del centro y del alumnado, a través del Proyecto Educativo y de las Programaciones docentes.

Además, se elabora, bajo la coordinación y supervisión de Jefatura de Estudios, el Plan de Atención a la Diversidad (en adelante PAD) para dar coherencia y favorecer la coordinación a través de actuaciones generales, Medidas de Apoyo Ordinario y Medidas de Apoyo Específico; lo que facilita la inclusión de las medidas de atención a la diversidad en la organización general del centro, formando parte de la Programación General Anual (PGA).

De las actuaciones y medidas establecidas en la **Orden de 4 de junio de 2010** recogemos aquí las puestas en práctica en nuestro centro establecidas en función de las características y necesidades del alumnado.

A) ACTUACIONES GENERALES

Persiguen ofrecer una educación común de calidad a todo su alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Entre estas actuaciones se encuentran las siguientes:

- Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar temprano. Se realiza el seguimiento e implementación en las horas semanales de coordinación de tutores; además de contar desde este curso escolar con la figura de una profesora de Servicios a la Comunidad, que asiste al centro de lunes a miércoles y se encarga, entre otras funciones, de controlar de forma más regular y adecuada al alumnado absentista y/o con riesgo de abandono del sistema educativo.
- Programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local. Entre otras desarrollamos: programa para la prevención de la drogodependencia, para el fomento de la lectura o para potenciar el deporte en el municipio.
- Propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro, especialmente en lo relativo a la discapacidad auditiva y motora.
- Las propuestas de ayudas técnicas individuales (mobiliario adaptado) y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.
- Mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos. Lo llevaremos en coordinación con el servicio del CAVI y los Servicios Sociales municipales.
- La organización y coordinación entre el personal docente y entre éstos y el personal de atención educativa complementaria u otro personal externo que interviene con el alumnado (EOEP Específicos).

B) MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

Hemos establecido estrategias organizativas que facilitan la adecuación del currículo al contexto y a las características del alumnado, para proporcionar una atención individualizada sin modificar los objetivos generales de la etapa. Pueden ser aplicados individualmente o en grupo. Se recogen en las programaciones docentes y en las unidades didácticas.

MEDIDAS DE APOYO ORDINARIAS			
ESO	- Contrato didáctico y pedagógico	-Tutoría entre iguales -Elección de materiales y actividades -Orientación para la elección de optativas	-Aprendizaje por proyectos
BCH	-Graduación de las actividades -Refuerzo y apoyo curricular (instrumentales) -Apoyo en grupo ordinario -Agrupamientos flexibles -Desdobles		-Adecuación curricular -TIC en el aula -Uso flexible de tiempos y espacios -Redes de colaboración y coordinación del profesorado (coordinación de proyectos)

C) MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO

Son programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el ACNEAE, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las capacidades básicas y los objetivos del curso, ciclo o etapa. La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias.

Estas medidas están destinadas al alumnado que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar; y deben estar orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles de salida y la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica

DATOS GENERALES DEL IES "ORÓSPEDA" 2021/22				
Nº de alumnos:		42		
Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. (TOTAL)				
ACNEE	Trastornos del Aprendizaje	Trast de la Atención	Altas Capacidades	Compensatoria; Desconocimien grave de lengua aprendizaje Situación de vulnerabilidad educativa Integración tardía en el sistema educativo Cond.Personales o Hª Escolar
7	20	10	2	3

Además, encontramos alumnado con desmotivación hacia los aprendizajes escolares, dificultades generalizadas en las áreas instrumentales, falta de hábitos de trabajo, ritmo lento de aprendizaje y dificultades de percepción y atención. Algunos presentan, además, conductas disruptivas.

Contamos, entre otras, con las siguientes medidas organizativas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado:

MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICAS: CUALQUIER ETAPA				
ESO	P. apoyo específico (PT, AL)	A. Curricular de Acceso	A. Curricular significativa	A. Curricular de enriquecimiento o profundización
BACH				

2.4- COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Existe una relación de colaboración con diferentes entidades del sector en el que nos encontramos inmersos para intercambiar información y para elaborar y desarrollar actuaciones y/o intervenciones, con el ideal de conseguir alcanzar un trabajo en red. Principalmente se mantiene una relación con:

- Centros de Educación Infantil y Primaria de los que provienen los alumnos de nueva incorporación a nuestro centro.
- Institutos de Educación Secundaria del noroeste.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Sector y Específicos (Discapacidad Auditiva, Discapacidad Motora, Dificultades Específicas de Aprendizaje)
- Asociaciones de la localidad.
- Servicios Sociales, Policía Municipal y otros servicios del Ayuntamiento de la Caravaca de la Cruz.
- Policía Nacional.
- Centro de Salud y Centro de Salud Mental de referencia.
- Subdirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad (Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad).
- Inspección Educativa.
- Centro de Profesores y Recursos (CPR).
- Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena.

Así como todas aquellas que se consideren a lo largo del curso escolar.

3.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El centro es una organización, formada por un conjunto de miembros con unas funciones diferenciadas y orientado a la consecución intencional de unos fines. Las funciones de orientación que impulsa y realiza el D.O. se insertan en las estructuras organizativas del centro. El **Real Decreto 83/1996**, anteriormente citado, diferencia entre órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y órganos de coordinación docente.

El Departamento de Orientación (Art. 41-44 del RD 83/1996 y **Resolución de 3 de septiembre de 2003 de la CARM, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2003** es un órgano especializado y cualificado, que se convierte en el espacio institucional donde se articulan las actividades de orientación, en un sentido amplio, aunque debe recordarse que estas **no** son **competencias exclusivas** suyas. Departamentos de Coordinación Didáctica, CCP, tutores, etc., desarrollan constantemente propuestas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado.

"Es el espacio institucional desde donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como también las de una oferta curricular adaptada y diversificada (...) dentro de la organización general (...) para darle una operatividad y una funcionalidad propiamente educativas." (MEC)

Participa en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organizan en el IES para atender a la diversidad del alumnado, respondiendo a sus capacidades, intereses y motivaciones. Sus actividades se articulan en tres ámbitos de intervención de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional (artículo 29.4 Decreto 359/2009):

- ***El Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.***
- ***El Apoyo al Plan de Acción Tutorial.***
- ***La Orientación Académica y Profesional.***

Las funciones a desarrollar, bajo la dependencia directa de Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo, quedan recogidas en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Incluye:

- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, especialmente en los cambios de etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, el Plan de Orientación Académica y el Plan de Acción Tutorial del centro.
- Colaborar con los tutores y con el resto del profesorado en la planificación y desarrollo de actividades de orientación académica y profesional y de tutoría.
- Asesorar en el diseño, desarrollo, implantación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad, tanto ordinarias como específicas.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y en la realización de actividades educativas dirigidas a los alumnos que los presenten.
- Formular propuestas al Claustro y a la CCP para mejorar el proceso de enseñanza.

3.1- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

Todas y cada una de las intervenciones llevadas a cabo desde el D.O. se articulan en torno a una serie de principios que se concretan en:

- Enfatizar la responsabilidad compartida entre alumnado, profesorado y familias.
- Fomentar un clima de colaboración y participación en la comunidad educativa.
- Establecer diversas actuaciones dirigidas a proporcionar asesoramiento y apoyo técnico al profesorado, que faciliten y optimicen el ejercicio de sus funciones y favorecer así lo establecido en el punto anterior.
- Favorecer situaciones de igualdad y el ajuste pedagógico entre los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a la diversidad de capacidades, motivaciones, intereses, aptitudes, así como cualquier condición personal, con el fin de lograr una formación integral.



- Impulsar el carácter sistemático y continuo de la intervención psicopedagógica y la orientación que complementan la acción tutorial desarrollada por el equipo docente, especialmente a través de la figura del tutor.
- Colaborar y asesorar en la coordinación de las actividades de orientación y tutoría en colaboración con Jefatura de Estudios, a quien corresponde la dirección y coordinación del apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- Promover la coherencia educativa entre las distintas actuaciones llevadas a cabo por diferentes agentes de la comunidad educativa.

3.2- OBJETIVOS GENERALES

El Departamento de Orientación es el espacio institucional donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada. Entre sus objetivos prioritarios destacaríamos actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar y la prevención del abandono escolar temprano en nuestros alumnos, ya que estos pueden convertirse en pilares básicos para el desarrollo armónico del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo con las necesidades detectadas, el D.O se plantea los siguientes objetivos prioritarios para el curso 2024/2025:

- 1 **Promover** la creación de un equipo de **trabajo cohesionado**, capaz de integrarse en la estructura organizativa del centro.
- 2 **Asesorar y contribuir a la personalización** de la enseñanza, favoreciendo una educación individualizada, atendiendo a capacidades, motivaciones, intereses y expectativas.
- 3 **Participar** en el **seguimiento y evaluación** de las medidas de atención a la diversidad previstas a través de la **CCP**, especialmente de las específicas.
- 4 **Promover** actuaciones para **prevenir** la aparición de **dificultades de aprendizaje**, específicas o no, favoreciendo la funcionalidad y generalización de los aprendizajes en el contexto inmediato.
- 5 **Facilitar al profesorado** (especialmente a los tutores) **recursos y orientaciones** para la formación en temas de orientación, tutoría y atención a la diversidad.
- 6 **Asesorar en la elaboración de los PAP** dirigidos a los alumnos con NEAE.
- 7 **Asegurar** la **atención** educativa al **alumnado con NEAE** de acuerdo a los principios de normalización, no discriminación, inclusión educativa e igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia.
- 8 Potenciar una **acción tutorial** ajustada a las necesidades y características del alumnado mediante el Plan de Acción Tutorial y un Plan de Orientación Académica y Profesional.
- 9 Priorizar actuaciones relacionadas con las necesidades detectadas: **funciones ejecutivas y estrategias de aprendizaje; educación para la salud; acceso y uso responsable de las TIC; itinerarios académicos; habilidades sociales e inteligencia emocional; y mejorar la convivencia de los alumnos.**

- 10 **Favorecer** la capacidad de toma de **decisiones académicas y profesionales**.
- 11 **Integrar** las **TIC** como **medio de aprendizaje y comunicación** con alumnado, familias y profesorado.
- 12 **Contribuir** a la adecuada **relación** e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y con el entorno social, y proporcionar la información necesaria al mismo.
- 13 Avanzar en la planificación y desarrollo de **medidas ordinarias de atención a la diversidad y de la educación orientada en perfiles**.
- 14 **Incorporar las Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC.)** a las diversas actuaciones planificadas; desarrollando a través de ellas medidas de atención a la diversidad, así como sistemas de comunicación alternativos para los ACNEE; fomentando y facilitando la participación de la familia a través de sistemas virtuales, foros, Infoalu, Edvoice,... entre otros.
- 15 **Colaborar** con **el Equipo Directivo** y con el conjunto del profesorado en la puesta en marcha de las medidas necesarias para asegurar la continuidad y coherencia de la acción educativa en los distintos cursos y etapas.
- 16 **Implicar a las familias en la participación en las actividades escolares, así como los recursos y orientaciones** necesarios.
- 17 Crear un **entorno escolar seguro** que prevenga comportamientos negativos como el acoso escolar o las conductas autolesivas entre los alumnos, desarrollando planes específicos.

3.4- RECURSOS

Para desarrollar las actuaciones dirigidas a la consecución de los objetivos previstos, el Departamento de Orientación cuenta con los recursos que analizamos a continuación.

A RECURSOS PERSONALES

El Departamento de Orientación, durante el presente curso escolar, está constituido por los siguientes componentes:

Orientadora Educativa (Jefa Departamento)	Yurena del Pilar Falcón Gabarrón.
Maestra especialista Pedag. Terapéutica/ Audición y Lenguaje	Victoria Elisa Tudela Hernández.
Profesora de Servicios a la Comunidad.	Paula Beatriz Armario Ibañez.

Debido a la movilidad de parte del profesorado se prioriza y planifica el establecimiento de mecanismos de recogida y análisis de información procedentes, con el fin de ofrecer continuidad en las actuaciones y en las intervenciones en cursos posteriores.

B RECURSOS MATERIALES

El D.O. cuenta con espacio propio y suficiente de trabajo para todos sus componentes, situado en la planta baja, lo que facilita el acceso de toda la Comunidad Educativa y cerca de Jefatura de Estudios y Dirección, aspecto que favorece la coordinación y la comunicación.

El material informático es adecuado. El D.O. cuenta con ordenador, software libre, conexión a intranet e Internet. También posee una terminal telefónica propia. Además, dispone de bibliografía y pruebas psicométricas estandarizadas adecuadas.

C RECURSOS ORGANIZATIVOS/FUNCIONALES

Es necesario prever y planificar vías de comunicación y colaboración entre los distintos miembros del equipo educativo. Se establecen las siguientes reuniones de coordinación:

- Del Departamento de Orientación (semanal).
- Con los tutores de cada nivel, coordinadas por Jefatura de Estudios (semanal).
- De la orientadora con el Equipo Directivo.
- De la Comisión de Coordinación Pedagógica (al menos, mensual).
- Con el Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares.
- Con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Al menos una a principio de curso y otra al final para el traspaso de información (Resolución de 3 de septiembre 2003, modificada por la de 19 de septiembre). Así como todas aquellas que se consideren necesarias.

D RECURSOS COMUNICATIVOS

Desde el Departamento de Orientación contamos con recursos comunicativos que se encuentran dentro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). A lo largo de todo el curso académico se utilizan para llevar a cabo las intervenciones previstas, así como todas aquellas otras que puedan surgir. Entre ellos destacan:

- Intranet específica del centro educativo, accesible al profesorado.
- Dirección de correo electrónico para el Departamento de Orientación.
- Web de orientación educativa de Murcia (diversidad.murciaeduca.es/orientamur/).
- Referentes webs específicos tanto para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción Tutorial o la orientación académica y profesional.
- Aplicaciones externas de PLUMIER XXI: para enviar sms a las familias, INFOALU, EDVOICE y Classroom.
- El software que utilizaremos es el programa informático Infoalu. Este nos permitirá para mantener un contacto directo con alumnado, profesores padres/madres y equipo directivo.

4.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Corresponde al jefe del departamento la redacción del Programa de intervención del departamento al comienzo de cada curso, teniendo en cuenta las peculiaridades del contexto educativo. Formará parte de la Programación General Anual.

Hemos diseñado el Programa de Intervención del Departamento de Orientación en torno a los tres ámbitos señalados. La intervención se desarrolla de un modo global, considerando la Institución Escolar desde una perspectiva ecológica. Por ello se incluyen actuaciones dirigidas a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Como primer paso, revisamos y evaluamos el trabajo realizado el año anterior, reflejadas en la **Memoria** del curso 2023/24, y las condiciones que puedan haber cambiado para el presente curso para ajustar, en la mayor medida posible, la planificación de actuaciones a la realidad actualizada del centro educativo.

En este sentido, revisamos una serie de documentos, tanto del centro educativos como legales, para evaluar las necesidades actuales y posterior elaboración del Programa de intervención. Son, fundamentalmente:

- a **Revisión y análisis del Programa de intervención y Memoria del D.O.** del curso 2023/2024.
- b **Revisión y actualización** de referentes legales:
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado, última revisión 10 de diciembre de 2013), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
 - Decreto 359/2009, de 30 de octubre, que regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.
 - Orden de 4 de junio de 2010 que regula el Plan de Atención a la Diversidad.
 - Resolución de 3 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2003, que regula la orientación educativa en los centros que imparten la Educación Secundaria.
 - Resolución de 26 de julio de 2024, por la que se dictan instrucciones de inicio de curso a los centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
 - R.D 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO.
 - R.D 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.
 - Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la ESO en la CARM.
 - Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la CARM.
 - Orden de 4 de julio de 2024, que la que se regulan determinados aspectos de ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria y el Bachillerato.



- Resolución de 20 de noviembre de 2023, por la que se dictan instrucciones para el elaborar los Planes de Actuación Personalizados para los ACNEAE.
 - Resolución de 30 de mayo de 2024, que regula la solicitud de intervención de los Servicios de Orientación Educativa.
- c Análisis de las **memorias de tutoría** del anterior curso 2023/2024.
- d **Recopilación y análisis** de las aportaciones de la **CCP** a las propuestas del Departamento de Orientación, y del servicio de Inspección educativa.

4.1- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Desde el Departamento de Orientación se colabora con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas para atender a la diversidad, que se llevan a cabo en el centro, para optimizar el proceso de enseñanza del profesorado y de aprendizaje del alumnado en su totalidad.

Así, los acuerdos adoptados desde la Comisión de Coordinación Pedagógica se incorporan al Proyecto Educativo.

A OBJETIVOS

Nuestro **objetivo general** será el siguiente:

Colaborar y trabajar con el profesorado en la elaboración de propuestas educativas para facilitar el adecuado del conjunto de medidas de atención a la diversidad, buscando el desarrollo integral de los alumnos.

Los **objetivos específicos** serán:

<p><u>Medidas preventivas</u></p>	<ul style="list-style-type: none">- Colaborar en la prevención y detección temprana de los problemas o dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos.- Orientar al profesorado sobre metodología, criterios y procedimientos de evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de todo el alumnado.- Colaborar con el profesorado en la preparación y desarrollo de la evaluación inicial del alumnado.- Realizar la atención individual a padres, alumnos y profesores según necesidad y demanda.
--	--

<p><u>Medidas de apoyo ordinario</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el diseño, elaboración y propuestas de organización de las medidas de apoyo, refuerzo educativo y agrupamientos flexibles. - Dar respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumnado. - Participar en el seguimiento educativo del alumnado. - Responder educativa y adecuadamente a los alumnos que presentan un desfase curricular o desconocen nuestro idioma, realizando adaptaciones curriculares no significativas.
<p><u>Medidas de apoyo específico</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar una respuesta educativa a los alumnos que permanezcan un año más en el mismo curso/ciclo. - Realizar la evaluación psicopedagógica y la revisión de la misma, de los alumnos según necesidad y en los casos establecidos en la normativa vigente. - Colaborar en el establecimiento de medidas de apoyo educativo específicas dirigidas a los ACNEE.

B ACTUACIONES/ACTIVIDADES

Es preciso realizar una serie de actividades, diseñadas y planificadas intencionalmente, para alcanzar los objetivos previamente señalados. Así, se llevarán a cabo las siguientes:

Actividades con el **alumnado**:

- Realización la evaluación psicopedagógica del alumnado que va a participar en medidas específicas que la requieren, para garantizar la idoneidad de dichas medidas; así como proceder a la revisión psicopedagógica de los alumnos que lo requieran, por cambio de etapa o por cambios significativos.

Actividades con los **tutores**:

- Asesoramiento para la realización de la evaluación inicial y las trimestrales.
- Elaboración, recopilación y difusión de materiales de apoyo o complementarios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesoramiento en la realización de los PAP.
- Mantenimiento de una comunicación fluida con ellos para tratar temas relativos a los alumnos de su tutoría.

Actividades con los **equipos docentes**:

- Traslado de información al profesorado, de forma inicial, sobre las características del ACNEAE, especialmente respecto a los ACNEE (principales dificultades, actitudes, motivaciones) así como el trabajo a desarrollar con ellos.
- Seguimiento de las medidas propuestas para valorar la idoneidad de las mismas.
- Orientaciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Actividades con los **Departamentos didácticos**:

- Contribución en la elaboración, evaluación o revisión del PE y la PGA, esencialmente en temas relativos a:
 - normativa que regula el funcionamiento del Centro (estructura, currículo, evaluación), realizando propuestas que faciliten la coordinación con los tutores y los Departamentos de coordinación didáctica;
 - implicación y participación de diferentes sectores de la Comunidad Educativa,
 - atención a la diversidad social y cultural del alumnado.
 - acogida del alumnado de nueva incorporación.
- Formulación de propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) sobre:
 - aspectos psicopedagógicos que favorezcan la adopción de criterios comunes, relativos a elementos del PE y las Programaciones Docentes o de aula.
 - el establecimiento de criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
 - la planificación y puesta en práctica de medidas específicas de atención a la diversidad, así como la realización de adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que las precisen, aportando criterios que favorezcan la toma de decisiones por parte del profesorado en aspectos relativos a:
- El análisis de informes de los centros de procedencia del alumnado de nueva incorporación.
- Participación, en colaboración con la CCP, en la determinación de los contenidos de la evaluación inicial que se realiza a principio de curso, así como la elaboración y cumplimentación de un cuestionario personal para el alumnado (1º de ESO).
- Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la adopción de medidas educativas adecuadas para la totalidad del alumnado, a través de las estructuras organizativas más pertinentes en cada caso (Departamentos de coordinación didáctica y equipo docente).
- Elaboración y difusión por parte del Departamento de Orientación de materiales de apoyo al profesorado, a través de la CCP, para favorecer la atención a la diversidad en el aula.

Actividades con el **Equipo directivo**:

- Asesoramiento sobre criterios pedagógicos que orienten: la elaboración de grupos, atendiendo especialmente la distribución de ACNEAE, la previsión de recursos, la asignación de tutorías y la elaboración de horarios.

Actividades con las **familias**:

- Asesoramiento sobre pautas de actuación para implicarse en el proceso educativo de sus hijos.
- Elaboración, recopilación y difusión de materiales de apoyo o complementarios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mantenimiento de un contacto fluido con las mismas, especialmente con las de los ACNEAE o con problemas de comportamiento.

C) PROGRAMAS

Se han seleccionado estas unidades de actuación para prevenir desajustes que en ocasiones pueden aparecer en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La planificación e implementación de estos programas pretende prevenir su aparición, favorecer su detección y favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo, optimizando su proceso de aprendizaje al dotarlos de estrategias que les permitan afrontar con éxito dicho proceso.

Además, es preciso remarcar dentro de este ámbito la importancia del proceso de evaluación psicopedagógica, entendida como un proceso de recogida, análisis y valoración de información relevante del alumno y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos/as y fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y el tipo de ayudas que precisan para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades. Posee un carácter prescriptivo tal y como establecen el ***Decreto 359/2009 de 30 de octubre y la Resolución de 27 de febrero de 2013***. Es coordinada por la Orientadora Educativa.

F) EVALUACIÓN

Un adecuado plan de evaluación nos permite valorar las actuaciones desarrolladas dentro del ámbito de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación tiene un carácter global, implica todos los elementos del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje; a de ser continua, permanente y formativa, para permitir el ajuste de las actuaciones previstas a las necesidades que puedan ir surgiendo desde diferentes ámbitos.

Establecemos **critérios de evaluación**, con relación a los objetivos previamente planteados. Se concretan para cada unidad de actuación. En general, analizan si:

- Se ha optimizado el proceso de enseñanza y aprendizaje en términos generales.
- Se ha adecuado la intervención a las características, necesidades y dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Se ha llevado a cabo una prevención, detección e intervención temprana de los desajustes en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Se ha puesto a disposición del equipo educativo información y asesoramiento, precisos para llevar a cabo diferentes medidas educativas.
- Se han establecido mecanismos adecuados y coordinados para implementar las diferentes medidas de atención a la diversidad (previsión y distribución de

recursos personales, material didáctico y curricular, coordinación del profesorado, organización de espacios y tiempos...)

Para valorar las intervenciones desarrolladas realizamos siguientes **actuaciones:**

- En la sesión de evaluación trimestral, análisis de los resultados obtenidos por los distintos grupos, en relación a cursos y trimestres anteriores.
- En las sesiones de evaluación trimestrales, el equipo educativo valora las medidas adoptadas, a nivel individual o grupal. Podrían convocarse reuniones con carácter extraordinario.
- En una sesión de coordinación con tutores se valoran todas las medidas llevadas a cabo para atender a la diversidad del alumnado.
- En la hora de tutoría de atención directa al grupo de alumnos, éstos valoran las medidas de apoyo ordinarias y/o específicas desarrolladas. Se recoge la opinión de los alumnos, incluyendo aquellos que cursan programas específicos.
- En una sesión de coordinación del equipo docente de los Programas específicos que se desarrollan en el centro, se valoran los mismos.
- A través de un cuestionario de observación, distribuido a través de la CCP, se valora la práctica docente.
- Complimentación de cuestionario de la práctica docente.

Los **instrumentos** de evaluación utilizados son:

- Actas de las sesiones de evaluación y de las reuniones semanales de coordinación de tutores con la orientadora educativa.
- Actas de las reuniones mantenidas por la CCP.
- Cuestionarios, dirigidos al profesorado, para valorar el grado de conocimiento de las diferentes medidas, mecanismos de información, actuaciones llevadas a cabo y posibilidades de asesoramiento.
- Observación sistemática, directa e indirecta, realizada por la orientadora educativa y el equipo directivo principalmente, en relación a diferentes informaciones proporcionadas, actuaciones recomendadas, así como la intervención por parte de todo el equipo educativo.
- Dossiers elaborados para algunas de las medidas educativas, accesibles a todo el profesorado.

En último lugar señalar, que el **nivel de logro** se establece a través de las intervenciones planteadas en los diferentes programas previstos, cuando en un marco de convivencia que facilite la cooperación, atención y participación de todos los agentes educativos:

- Se favorezca una adecuada atención a las características y necesidades de los alumnos de forma rápida, anticipándose a dificultades que puedan presentar;
- El equipo educativo conozca y diferencie las medidas educativas existentes en el centro educativo;
- El proceso de enseñanza y aprendizaje garantice la adquisición de los objetivos planteados, así como el máximo desarrollo de las competencias claves.

4.2- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial se define como: el marco en el que se especifican los criterios y los procedimientos para la organización y realización de las tutorías.

Conforme a lo establecido en la **Resolución de 3 de septiembre de 2003**, modificada por la del 19 de septiembre de 2023, Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la CCP, elaboran propuestas al Plan de Acción Tutorial, incorporando las aportaciones del equipo de tutores y contribuirá a su desarrollo y evaluación. Es debatido por la CCP y se incorpora, con las modificaciones pertinentes, a la propuesta de Proyecto Educativo que se presente al Claustro de profesores y al Consejo escolar para su aprobación.

Durante el presente curso escolar 2024/25 la Ley Educativa actual; **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**. En su artículo 1 establece; «b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de **derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.»

Tal y como se recogen los **Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas de las etapas de ESO y Bachillerato, RD. 217/2022, de 29 de marzo y RD 243/2022, de 5 de abril**, respectivamente, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Desde el Departamento de Orientación, se trabajará siguiendo estos valores de igualdad, mediante todas y cada una de las actuaciones **del Plan de Acción Tutorial (PAT)**, dedicando actividades, charlas y talleres al fomento de la coeducación, en la etapa de ESO. Se introducirán contenidos sobre valores cívicos y éticos, que prestarán especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres, y al valor del respeto a la igualdad. En Bachillerato, se incorporarán, entre los objetivos de la etapa, consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que permita prever, detectar y resolver posibles situaciones de convivencia y de violencia de género.

Tal y como hemos reflejado en los objetivos generales del departamento de orientación, consideramos fundamental que el Plan de Acción Tutorial se centre en los objetivos básicos de mejora de la convivencia escolar, que nos asegure una estabilidad emocional positiva en nuestros alumnos, así como la realización de actividades motivadoras para la prevención del abandono escolar temprano.

A OBJETIVOS

A partir del análisis de necesidades realizado y atendiendo a las características del centro, planteamos los siguientes objetivos dentro del ámbito de la acción tutorial:

<p>Equipo Directivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transmitirles las sugerencias de padres, profesores y alumnos. - Tratar los casos especiales o conflictivos. - Informar sobre el desarrollo de las tutorías.
<p>Profesores y Tutores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la elaboración y propuesta del PAT. - Asesorar sobre las actuaciones, procedimientos y recursos para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. - Fomentar el intercambio de información sobre las características de los alumnos y grupos. - Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores, así como la información acerca de los alumnos. - Posibilitar actuaciones comunes con los demás tutores en el marco del Centro y, en su caso, del Departamento de Orientación.

<p>Alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la integración de los alumnos en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar. - Fomentar en el grupo de alumnos un desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural. - Potenciar el autoconocimiento y autoestima personal, conocimiento mutuo e integración grupal. - Potenciar la mejora de la convivencia, resolución de conflictos, y construcción de normas colectivas. - Potenciar el desarrollo moral y trabajar la educación en valores, especialmente desde una visión intercultural y solidaria. - Mantener entrevistas individuales con los alumnos que lo necesiten.
<p>Familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones para asesorar sobre aquellos aspectos académicos, personales, familiares y sociales de interés para las familias. - Mantener entrevistas individuales con los padres y madres que lo necesiten. - Favorecer y fomentar la comunicación y participación de las familias en el centro.

B ACTUACIONES/ACTIVIDADES

De los objetivos anteriormente explicitados se derivan las siguientes actuaciones:

Con el **alumnado**:

- Acogida al alumnado de nueva incorporación, en grupo e individualmente.
- Dinamizar la participación e implicación de actividades y celebraciones del centro.
- Atención individual al alumnado, a demanda del alumno, su tutor o la familia.

Con los **tutores**:

- Asesoramiento semanal sobre las actividades a desarrollar en las sesiones semanales de tutoría con su grupo, especialmente sobre:
 - la reflexión y posterior debate sobre el proceso de adaptación y desarrollo del alumnado,

- el análisis y aportación sobre la estructura, funcionamiento y mecanismos de participación en la vida del centro.

Con el **equipo docente:**

- Promoción de medidas que mejoren la convivencia en el centro, adoptando acuerdos comunes (centro, nivel, grupo) orientadas hacia la resolución pacífica de conflictos, la construcción de normas y el conocimiento y difusión del Plan de Convivencia del centro.
- Asesoramiento sobre medidas que garanticen la coherencia entre las programaciones y la práctica docente, especialmente en lo relativo a: competencias claves, objetivos, contenidos, principios metodológicos, recursos organizativos, materiales curriculares, incorporación de la educación en valores, procesos e instrumentos de evaluación.

Con el **Equipo directivo:**

- Adopción de criterios comunes respecto al horario de las reuniones semanales de coordinación de tutores.
- Coordinación de objetivos y actuaciones entre los tutores de cada nivel;
- Desarrollo conjunto de actuaciones, asesorando a los tutores en el desarrollo de sus funciones, proporcionándoles recursos y realizando intervenciones directas en aquellos casos en que se solicite o se considere preciso.

Con las **familias:**

- Comunicación fluida para el intercambio de información (entrevistas, reuniones...).
- Información sobre actividades de ocio y tiempo libre juvenil, en el entorno.
- Elaboración, recopilación y difusión de materiales de apoyo o complementarios con orientaciones y pautas educativas sobre temas trabajados en tutoría: coordinación de esfuerzos centro-familia.

Con **otras instituciones:**

- Con el centro de salud para el programa de educación afectivo sexual PERSEA.
- Policía Municipal, Plan Policía Tutor.
- CAVI, Programa contra la violencia de género.
- Programas ALTACÁN y ARGOS.
- Injuve y otras para alternativas de ocio y tiempo libre (corresponsales juveniles).
- Proyecto Hombre; prevención de ludopatías, y adicciones a videojuegos.

C PROGRAMAS

Nuestro Plan de Acción Tutorial (PAT) está configurado en torno a programas, a través de los cuales pretendemos que nuestros alumnos logren una educación integral. Los programas que vamos a trabajar este curso son:

1) Presentación, conocimiento del grupo, conocimiento del centro y sus normas, organización del grupo.

- Dar a todos los alumnos y alumnas una acogida cálida que favorezca el inicio de curso con una actitud positiva hacia el centro y hacia el trabajo.
- Presentación del tutor, dar la bienvenida al alumnado y ofrecerles su colaboración como tutor para aquellas necesidades que se les presenten, explicándoles sus funciones y horario de atención a la tutoría.
- Darles a conocer su horario.
- Informar al alumnado de las características de la ESO.
- Promover la toma de conciencia del alumnado de las normas de disciplina del centro y del beneficio que para la convivencia supone el que todos las cumplamos.
- Motivar a los alumnos para que colaboren en la buena marcha del curso.
- Mostrar al alumnado de nuevo ingreso el espacio físico del centro (aulas, biblioteca, gimnasio, etcétera).
- Motivar a los alumnos del grupo para una elección responsable de delegado de clase.
- Realizar el proceso de elección de delegado de clase, reflejando de los resultados en el acta correspondiente.

2) Técnicas de trabajo intelectual.

- Reflexionar sobre el método de estudio que utilizan los alumnos.
- Buscar estrategias para resolver las dificultades de estudio que presentan.
- Buscar motivos para estudiar.
- Ayudar al alumno en una organización adecuada para obtener éxito en el estudio.
- Desarrollar el uso de técnicas de estudio efectivas.
- Desarrollar el razonamiento lógico.

3) Educación para la salud.

- Promover hábitos de vida saludable en los alumnos.
- Reflexionar sobre las propias creencias, actitudes y valores relacionados con la salud.
- Desarrollar actitudes de prevención frente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias estupefacientes.
- Desarrollar una conciencia sobre el uso y abuso de los dispositivos móviles, redes sociales.
- Valorar la importancia de una higiene correcta y completa, personal y del entorno.
- Prevenir el desarrollo de enfermedades mentales mediante la sensibilización sobre conductas y actitudes saludables.

4) Educación para la convivencia.

- Educar en los valores básicos para la convivencia, esencialmente de respeto a la diversidad de cualquier tipo.
- Fomentar un buen clima de relaciones interpersonales en el aula y en el centro, basado en los principios democráticos y de respeto mutuo.
- Promocionar una cultura de paz en el aula y en el centro a través del debate participativo y la comunicación interpersonal.
- Desarrollar las capacidades y habilidades personales de participación y ayuda de nuestro alumnado.
- Ayudar a mejorar las conductas inadecuadas y superar las situaciones de conflicto y/o maltrato, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Potenciar los valores de igualdad entre mujeres y hombres: coeducación.

5) Educación en valores.

- Generar habilidades de comunicación y diálogo entre los alumnos.
- Desarrollar el pensamiento reflexivo y la conciencia crítica.
- Ayudar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios valores y a afirmarlos públicamente.
- Ayudar a los alumnos a establecer prioridades entre sus valores.
- Ayudar a los alumnos a establecer metas valiosas y a actuar de acuerdo con ellas.
- Potenciar los valores de igualdad entre mujeres y hombres: coeducación.

6) Interculturalidad.

- Comprender que no hay ningún grupo cultural que esté por encima de otro, favoreciendo la integración y convivencia entre culturas.
- Comprender que la interculturalidad nos ayuda a enriquecernos, a ser más flexibles, tolerantes y eficaces en nuestra comunicación y por nuestra cultura.
- Promover actitudes de respeto y aceptación hacia personas y culturas diferentes, reduciendo los prejuicios que llevan al rechazo ante lo desconocido.
- Establecer relaciones basadas en el respeto y el enriquecimiento mutuo.
- Aprender a resolver los conflictos a través del respeto, el diálogo y la escucha mutua.
- Favorecer la acogida de nuevos estudiantes teniendo en cuenta, para facilitar su integración, su situación sociofamiliar.

7) Autoevaluación

- Facilitar a los alumnos la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento.
- Recoger las propuestas de los alumnos para la sesión de evaluación.
- Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y el comportamiento.
- Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para cursos posteriores.

Para su puesta en marcha nos serviremos de los siguientes recursos:

D RECURSOS:

RECURSOS PERSONALES: incluyen a tutores, equipo docente, miembros del Departamento de Orientación (orientadora, PT y PSC), Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, Jefatura de Estudios y familias.

RECURSOS MATERIALES: además de los específicos para cada Unidad de actuación, serán necesarios los siguientes: TIC, cuestionarios, folletos informativos, dossier, material de reprografía, fichas de evaluación, entre otros.

RECURSOS ORGANIZATIVOS: permiten la articulación del resto de los recursos:

- Reuniones semanales de coordinación con los tutores de cada nivel, coordinadas por Jefatura de Estudios. En ellas se informa, asesora y evalúa el diseño y desarrollo de los programas establecidos. Cuenta con un horario específico.
- Sesiones con la CCP, dirigidas a la coordinación y al asesoramiento.
- Reuniones de semanales de coordinación con la maestra especialista (PT y AL) y la profesora de Servicios a la Comunidad (PSC).
- Sesiones de evaluación trimestrales.
- Previsión de espacios: aula de usos múltiples, aulas de grupo, salón de actos, pabellón y sala de reuniones, principalmente.
- Organización de los recursos materiales.

RECURSOS COMUNICATIVOS: contamos principalmente con las TICs, como la intranet del centro accesible desde todos los ordenadores del centro. Se utilizará Infolalu, Edvoice y Classroom, como principales medios de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

E TEMPORALIZACIÓN

Las unidades de actuación planteados en el marco de este ámbito de actuación van a tener presencia temporalmente a lo largo de todo el curso, adaptándose a las características del alumnado, a sus necesidades y las



peculiaridades propias del proceso de enseñanza aprendizaje.

Conseguir el desarrollo integral del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria es un objetivo fundamental. La etapa de transición por la que atraviesa el alumnado que la cursa, requiere de acciones que sean dirigidas hacia la reflexión personal y grupal sobre los temas que le preocupan y sobre su proceso de aprendizaje.

El espacio de la tutoría complementa la acción educativa del profesorado en aspectos que son de suma importancia para los alumnos y las alumnas de esta etapa obligatoria. Las actividades que el tutor lleva a cabo con el alumnado dentro del horario lectivo requiere de materiales curriculares que faciliten dicha labor.

La propuesta del Departamento de Orientación del IES Oróspeda intenta satisfacer esta necesidad. Es una propuesta abierta que permitirá al tutor adaptarla a su grupo de alumnos. Se encuentra estructurada en cuatro cursos que se corresponden con la ESO, más las actuaciones puntuales de Orientación Académica y Profesional a llevar a cabo con los alumnos de Bachillerato.

ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2022-2023

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES GRUPOS TUTORÍA 1º ESO.

Primer trimestre

1. Jornada de Acogida: actividades del Plan de Transición entre etapas.
2. Presentación de la Etapa de Educación Secundaria
3. Profundización en el conocimiento del grupo
4. Elección del delegado.
5. Plan de Convivencia y normas de clase. Decálogo del aula.
6. Educación emocional: aprendo sobre emociones: Taller Programa Arcoiris.
7. Programa ARGOS (prevención consumo de alcohol).
8. Charla policía- tutor conductas de riesgo: absentismo escolar, consumo de drogas y acoso.
9. Prevención Violencia de género.
10. Nos preparamos para una emergencia: cómo desalojar el centro.
11. Preparación de la primera evaluación; pre-evaluación.
12. Análisis de los resultados obtenidos en la primera evaluación.

Segundo trimestre

13. Taller de prevención acoso escolar y ciberacoso.
14. Taller Competencia social
15 Charla Alimentación
16. Taller Prevención en el uso de las TICS (internet, videojuegos, móviles).
17. Programas promoción salud
18. Preparación de la segunda evaluación: pre-evaluación
19. Análisis de los resultados obtenidos en la segunda evaluación.

Tercer trimestre

20. Talleres no realizados 2º trimestre.
21. Visionado películas con temática actualizada en educación emocional.
22. Evaluación de la tutoría. .
23. Evaluación del curso.
24. ¿Cómo sigue el curso que viene?

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES GRUPOS TUTORÍA 2º ESO.

Primer trimestre

1. Jornada de Acogida.
2. Profundización en el conocimiento del grupo / Valores de grupo (opcional)
3. Derechos y deberes de los alumnos: Plan de Convivencia. Establecemos las normas
4. Elección del delegado.
5. Reparto de responsabilidades (opcional)
6. Prevención violencia de género en adolescentes.
7. Programa promoción de la salud
8. Educación emocional: aprendo sobre emociones: Taller Programa Arcoiris
9. Nos preparamos para una emergencia: cómo desalojar el centro.
10. Prevención violencia de género (dos sesiones).
11. Preparación de la primera evaluación.
12. Análisis de los resultados obtenidos en la primera evaluación.

Segundo trimestre

13. Taller Prevención Acoso Escolar y Ciberacoso.
14. Taller Prevención trastornos alimentarios.
15. Programa Altacán (prevención consumo de alcohol, tabaco y cannabis).
16. ¿Cómo sigue el curso que viene? Optativas, itinerarios y opciones.(3 sesiones)
17. Preparación de la segunda evaluación.

Tercer trimestre

18. Talleres no realizados 2º trimestre.
19. Cine y Valores. Visionado películas
20. Evaluación del curso.
21. Evaluación de la tutoría.

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES GRUPOS TUTORÍA 3º ESO.

Primer trimestre

1. Jornada de Acogida.

2. Profundización en el conocimiento del grupo
3. Derechos y deberes de los alumnos: Plan de Convivencia. Establecemos las normas.
4. Elección del delegado.
5. Planifico mi estudio/Enlaces a webs relacionadas.
6. Educación emocional: aprendo sobre emociones: Taller Programa Arcoiris.
7. Nos preparamos para una emergencia: cómo desalojar el centro.
8. Prevención violencia de género.
9. Preparación de la primera evaluación.
10. Análisis de los resultados obtenidos en la primera evaluación.

Segundo trimestre

11. Taller de prevención del acoso escolar y ciberacoso.
12. Taller educación Emocional Fomento hábitos saludables.
13. Taller Prevención adición redes sociales (uso TICS).
14. Conocimiento del sistema educativo. Opciones (3 sesiones).
15. Preparación de la segunda evaluación.

Tercer trimestre

16. Talleres no realizados 2º trimestre.
17. Cine y Valores. Visionado películas.
18. Evaluación del curso.
19. Evaluación de la tutoría.

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES GRUPOS TUTORÍA 4º ESO.

Primer trimestre

1. Jornada de Acogida.
2. Profundización en el conocimiento del grupo.
3. Elección del delegado.
4. Derechos y deberes de los alumnos. Plan de Convivencia.
5. Nos preparamos para una emergencia.
6. Educación emocional: aprendo sobre emociones: Taller Programa Arcoiris
7. Cuaderno de orientación profesional.
8. Taller violencia de género (CAVI y policía).
9. Preparación de la primera evaluación.
10. Análisis de los resultados obtenidos en la primera evaluación.

Segundo trimestre

11. Técnicas de estudio.
12.. Taller gestión de ansiedad ante los exámenes.

13. Programa Retomemos Prevención consumo de drogas
14. Orientación académica y profesional
15. Taller prevención adicción TIC y ludopatía.
16. Preparación de la segunda evaluación.

Tercer trimestre

17. Talleres no realizados 2º trimestre.
18. Continuamos con la orientación académica.
19. Cine y Valores. Visionado películas.
20. Evaluación del curso.
21. Evaluación de la tutoría.

Actividades del Plan de Acción Tutorial- Bachillerato

Los alumnos de bachillerato no contemplan horario de tutoría dentro de su horario lectivo como si venía sucediendo en la etapa de la ESO, no obstante, el equipo docente acompañados por el tutor de cada grupo y el orientador, deberán realizar estas funciones de acción tutorial de manera transversal, en cada una de las áreas curriculares. De esta forma, el alumno de esta etapa educativa postobligatoria no verá mermadas estas atenciones y conocimientos, de cara a su proceso de toma de decisiones, y cuidando un estado emocional positivo. Los contenidos prioritarios a trabajar serán los siguientes:

- 1 Autoconocimiento: conociendo los propios intereses, motivaciones, expectativas, valores, aptitudes, situación académica, familia y pautas de relación social.
- 2 Conocimiento de oportunidades académicas, laborales y profesionales del entorno.
- 3 Elaboración de un proyecto personal de vida, a través de decisiones autónomas y responsables, basadas en la congruencia entre las características y expectativas personales y las alternativas académicas y laborales consideradas.
- 4 Dominio de estrategias y habilidades para tomar decisiones (buscar información, generar una lista de alternativas, valorar cada alternativa, analizar la congruencia entre cada alternativa y las características personales, y seleccionar una ellas).

Primer trimestre :

- Actividades de acogida: información académica sobre el curso actual.
- Integración y representación de los alumnos en el grupo-clase y en el Instituto:



- Normas de convivencia.
- Derechos y deberes de los alumnos.
- Delegados: Junta de Delegados.
- Consejo Escolar.

Segundo trimestre :

- Información académica del próximo curso: materias comunes, de modalidad y optativas.
- Información sobre las posibilidades y requisitos para cambios de modalidad.
- Información sobre itinerarios educativos y profesionales al finalizar Bachillerato.
- Planificación de la asistencia a centros, instituciones, eventos... que ayuden al alumno en su toma de decisiones. Visitas concertadas a los campus de: Universidad de Murcia (2º) y UPCT (2º Ciencias), UCAM, Escuela de Arte Dramático, ...
- Información sobre el acceso al mundo del trabajo. Jornada de Orientación Académica y Profesional con charlas de las Universidades en el centro, foro de debate y otras actividades para el conocimiento de posibles opciones al terminar bachillerato.

Con los alumnos

- Análisis y evaluación del actual curso académico.

Desde el Departamento de Orientación se facilitará a los profesores tutores materiales.

- Las pruebas de acceso a la Universidad (PAU 2025).
- El sistema universitario. Los Ciclos Formativos de Grado Superior. Otros estudios superiores.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral, basándonos en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Coordinación de tutores

Los tutores de cada grupo tendrán una reunión semanal con el Departamento de Orientación con la orientadora, para abordar temáticas relacionadas con el asesoramiento y orientación del alumnado de esta etapa.

F) EVALUACIÓN

Es un proceso de análisis y reflexión sobre la acción Tutorial que se coordina, sigue y evalúa con la colaboración de Jefatura de estudios, orientadora educativa, tutores y alumnado, con la implicación del profesorado y las familias.

Tiene un carácter global, continuo y formativo para permitir el ajuste de lo programado a las necesidades que puedan ir surgiendo. Perseguimos:

- Impulsar la coherencia de contenidos del PAT y las Programaciones didácticas;
- Recopilar y elaborar materiales para desarrollar las sesiones de tutoría, que puedan ser ajustados a las características de cada grupo;
- Analizar las actuaciones realizadas atendiendo a logros y dificultades;
- Programar nuevas actividades en función de necesidades que puedan surgir.

Para desarrollar la evaluación es preciso establecer unos **criterios de evaluación** que permitan evaluar los objetivos establecidos. Éstos se concretan en función del programa que se va a evaluar. Analizan si se han:

- Optimizado el proceso de enseñanza y aprendizaje en términos generales.
- Llevado a cabo una prevención, detección e intervención temprana de los desajustes en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Puesto a disposición del equipo educativo información y asesoramiento, precisos para llevar a cabo diferentes medidas educativas.
- Se han establecido mecanismos para implementar las medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollo de actuaciones que favorecen la convivencia escolar, a partir del análisis de necesidades del centro educativo.
- Se ha promovido la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizado el seguimiento de la enseñanza y el aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en aquellos que presentan dificultades.
- Impulsado habilidades vinculadas a la adquisición de competencias claves.
- Promovido la coordinación y participación de los agentes implicados.
- Adecuado los mecanismos de información y coordinación.
- Recopilado, elaborado y difundido materiales adecuados.
- Ajustando tiempos, espacios recursos y metodología a las características y necesidades del alumnado, equipo educativo y centro.

El seguimiento y la evaluación de las intervenciones desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial es posible a través de **actuaciones** como:

- A través de reuniones de coordinación del orientador con Jefatura de Estudios, sesiones de tutoría, las sesiones de evaluación y reuniones de la CCP, se lleva a cabo el seguimiento.



- Al finalizar cada sesión con alumnos, cada programa llevado a cabo, cada trimestre y el curso académico, se lleva a cabo la evaluación.

Se prevén **instrumentos de evaluación** tales como cuestionarios, registros anecdóticos, observación, actas de las reuniones, entre otros, pero esencialmente:

- Fichas de evaluación:
 - Dirigidas al alumnado, para cada unidad de actuación implementada;
 - dirigidos a los tutores para valorar aspectos que han podido influir especialmente en cada una de las Unidades de actuación.
- Cuestionarios:
 - dirigidos a las familias para que valoren las actuaciones en las que han participado;
 - dirigido a tutores para una valoración general de la Acción Tutorial.
- Intercambio de información entre alumnos y tutor al final de cada trimestre para recoger la opinión y valoración por parte del alumnado de las actuaciones desarrolladas.
- Información acerca del número de entrevistas realizadas a través de Infoalu.
- Evaluación final, por tutores y alumnado, del Plan de Acción Tutorial.

El **nivel de logro** para este ámbito se constituye cuando a través de las intervenciones planteadas en las Unidades de actuación:

- Se favorezca al máximo desarrollo de los objetivos y la adquisición de las competencias claves;
- El equipo docente aúne actuaciones para lograr la adecuación de la Acción Tutorial;
- El equipo docente, especialmente el tutor, posea habilidades para responder a las necesidades y demandas del alumnado y las familias a las que atienden.
- Se favorezca la integración del alumnado, anticipándose a posibles desajustes.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)** es un documento institucional donde concretamos las actuaciones relacionadas con la orientación académica y profesional, elaborado por el DO bajo las directrices de CCP, será aprobado por el director e incluido en el Proyecto Educativo. Este Plan contribuye a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, desarrollándose durante la etapa de ESO y continuando en Bachillerato.

Tal y como se recogen los **Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas de las etapas de ESO y Bachillerato, RD. 217/2022, de 29 de marzo y RD 243/2022, de**

5 de abril, respectivamente, los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias que sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

Las líneas de actuación irán dirigidas para cada etapa y curso, tratando de contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, aunque debemos de destacar que estas actuaciones adquirirán mayor protagonismo al finalizar 4º ESO y 2º de Bachillerato, ya que se consideran momentos cruciales en la toma de decisiones de los alumnos. Para que esta toma de decisiones se realice de la forma más adecuada posible, hemos de procurar que nuestros alumnos desarrollen los siguientes aspectos:

- Autoconocimiento: conociendo los propios intereses, motivaciones, expectativas, valores, aptitudes, situación académica, familia y pautas de relación social.
- Conocimiento de oportunidades académicas, laborales y profesionales del entorno.
- Elaboración de un proyecto personal de vida, a través de decisiones autónomas y responsables, basadas en la congruencia entre las características y expectativas personales y las alternativas académicas y laborales consideradas.
- Dominio de estrategias y habilidades para tomar decisiones (buscar información, generar una lista de alternativas, valorar cada alternativa, analizar la congruencia entre cada alternativa y las características personales, y seleccionar una ellas).
- Así mismo, dentro del **Plan de Orientación Educativa y Profesional (POAP)**, se tratará de fomentar la orientación académica y laboral hacia las inquietudes de cada alumno, independientemente de su género, sino de su interés profesional, tratando de evitar estereotipos sexistas o discriminatorios. Se fomentará la presencia de alumnas en las enseñanzas de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior) con menor demanda femenina, así como la presencia de alumnado masculino en aquellos estudios en los que sean minoritarios. Tal y como queda recogido en la **LOMLOE**.

A) OBJETIVOS

<p>Tutores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con los tutores proponiendo una orientación académica y profesional que se adecúe a las características del alumnado. - Colaborar en el desarrollo y evaluación del POAP. - Fomentar su participación e implicación a través de la Acción Tutorial.
<p>Alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses siendo conscientes de sus limitaciones y de sus puntos fuertes. - Proporcionarles un método de aprendizaje que le permita ser autónomo en su proceso de autoconocimiento. - Conocer las distintas opciones educativas y profesionales, sobre todo aquellas que se ofrezcan en su entorno inmediato. - Conectar con el mundo del trabajo y facilitar su inserción sociolaboral. - Aprender a tomar decisiones libres y reflexivas, desarrollando así su capacidad crítica. - Mantener reuniones individuales con aquellos alumnos que lo precisen. - Tratar de incentivar la incorporación a estudios posteriores, evitando perjuicios sexistas, y fomentando los intereses particulares de cada alumna y alumno.

<p>Familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informarles sobre las opciones académicas que propone el Sistema Educativo y de las posibilidades profesionales del entorno. - Concienciarles de la importancia de una buena toma de decisiones y del adecuado respeto hacia las decisiones de su hijo, siempre que éstas hayan sido fruto de un proceso maduro y reflexivo. - Realizar una atención individual según demanda.
<p>Otras instituciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la UMU, UPTC y UCAM, y aquellos centros formativos que ofrezcan Ciclos Formativos, ya sea de Grado Medio o Superior.

B) ACTUACIONES/ACTIVIDADES

El Departamento de Orientación establece para la consecución de los objetivos señalados una serie de actuaciones:

Con el **alumnado**:

- 1 Aquellas que favorezcan la adquisición y desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones, favoreciendo el conocimiento y valoración ajustada de sus propias capacidades, motivaciones e intereses, evitando prejuicios sexistas.
- 2 Que proporcionen información necesaria sobre las distintas opciones educativas o laborales, resaltando las existentes en su entorno cercano;
- 3 Que promuevan el contacto con el mundo laboral, para facilitar su inserción laboral; favorecer la incorporación al mundo laboral de las chicas, en aquellos ámbitos, que, hasta el momento, habían tenido un perfil masculino.
- 4 Que favorezcan la eliminación de prejuicios sexistas o por razón de sexo, origen social o cultural, que puedan condicionar el acceso a estudios y profesiones.

Para ello vamos a seguir líneas de actuación comunes a todos los cursos.

a *Dirigidas al desarrollo de capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y al conocimiento y valoración ajustada sus capacidades, motivaciones e intereses.* Se van desarrollando a lo largo del proceso educativo a



través de experiencias de aprendizaje. Prestamos especial atención aquellos elementos del currículo que pueden favorecer la madurez vocacional en las programaciones didácticas de diferentes materias:

1. Favoreciendo un **autoconcepto** ajustado y una autoestima positiva.
2. Promoviendo la **toma de conciencia** en el alumnado de las capacidades que adquieren con los contenidos trabajados en el aula.
3. **Trabajando** las **capacidades** que facilitan la adquisición de **habilidades** para la **toma de decisiones**: obtención y análisis de información, resolución de problemas...

Avanzamos en esta dirección:

- Priorizando instrumentos y procedimientos de evaluación que faciliten al alumnado la interpretación de sus calificaciones, como medida de su rendimiento con relación a sus capacidades e interpretación de éxito-fracaso.
- Favoreciendo desde el Proyecto Educativo un tratamiento equilibrado de las competencias claves y las capacidades recogidas en los objetivos generales que están relacionadas con la toma de decisiones, a través de las diferentes áreas.

b Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno. Para que el alumnado conozca, tanto, opciones inmediatas como a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción:

- Para conocer los estudios posteriores y diferentes profesiones, se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza en el estudio de la materia en cuestión.
- Para contribuir al desarrollo de la formación profesional de base se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones del mundo laboral.
- Se realizarán visitas programadas a: UMU, UPCT, UCAM, Escuela de Arte Dramático de Murcia, y todas aquellas que puedan surgir a lo largo del curso y sean de interés para nuestro alumnado.

c Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral:

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con las actividades profesionales.



- Planteando en determinadas materias actividades que impliquen la búsqueda de datos e informaciones relacionadas con el mundo laboral.
- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer un conocimiento ajustado del mundo laboral y de las profesiones.

Con las **familias**:

- Dirigidas a facilitar su implicación en el proceso de ayuda a para la toma decisiones.
- Dirigidas a proporcionar toda la información necesaria en relación a las opciones académicas y profesionales que estiman sus hijos.

Es un proceso fundamental en el itinerario que seguirá el alumnado. Por ello **es importante establecer líneas de actuación prioritarias que, para cada nivel, señalando:**

- **Actuaciones** desarrolladas a través de la **acción tutorial**, especialmente en las sesiones semanales de tutoría de grupo e individuales, así como con las familias. Ello diferenciando actuaciones específicas del D.O. y las desarrolladas por tutores.
- **Actuaciones** incorporadas en las **Programaciones Didácticas**, garantizando la formación profesional de base, optimizando para ello la coordinación con los Departamentos de Coordinación Didáctica y el equipo docente.
- **Actuaciones organizadas y desarrolladas** por el **D.O.**, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la orientación profesional del alumnado, así como en la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo del trabajo al término de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato, de los Ciclos Formativos o de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- **Elaboración, recopilación y difusión de materiales de apoyo o complementarios** con orientaciones y pautas educativas para participar en el proceso de toma de decisiones.

C) PROGRAMAS

La Orientación profesional tiene un papel fundamental en la educación y orientación de los jóvenes, promoviendo estrategias que favorezcan su madurez vocacional, profesional y personal. Desarrollamos los siguientes programas o unidades de actuación:

- Toma de decisiones
- Transición a la vida activa

D) RECURSOS

Necesitamos los siguientes recursos para la implementar las Unidades de actuación:



RECURSOS PERSONALES: tutores, equipo educativo, Departamento de Orientación (orientadora, PSC y maestra especialista PT), Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, Departamentos de Coordinación Didáctica, Jefatura de Estudios y las familias, además de los responsables externos de actividades como charlas informativas (de ciclos formativos, universidad y otros profesionales...).

RECURSOS MATERIALES: son precisos, además de los específicos para cada unidad de actuación, los siguientes: cuestionarios, dossier, folletos informativos, guías, póster, material de reprografía, fichas evaluación, TICs,... Además de servicios de transporte para las visitas concertadas (Universidad, salón del estudiante, empresas del entorno).

RECURSOS ORGANIZATIVOS: permiten la articulación del resto de los recursos:

- Reuniones semanales de coordinación del Departamento de Orientación: orientadora, profesora de servicios a la comunidad (PSC) y maestra especialista (PT).
- Reuniones semanales de coordinación con los tutores de cada nivel, coordinadas por el Jefe de Estudios. En ellas se informa, asesora y evalúa el diseño y desarrollo de los programas establecidos. Cuenta con horario específico.
- Sesiones con la CCP dirigidas a la coordinación y al asesoramiento.
- Contacto y reuniones con los responsables de actividades formativas, externos al centro educativo.
- Coordinación entre tutor y cotutor-PT en relación a los ACNEE.
- Previsión de espacios: aula plumer y aulas de grupo, salón de actos y sala de reuniones, principalmente.
- Preparación de los recursos materiales.

RECURSOS COMUNICATIVOS: contamos principalmente con las TIC, como la intranet del centro accesible desde todos los ordenadores del centro. Se utilizará INFOALU y las listas de distribución de correo electrónico.

E) TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones o contenidos planteados en el marco de este ámbito de actuación van a desarrollar a lo largo de todo el curso, adquiriendo especial protagonismo durante el tercer trimestre escolar. Trataremos de adaptarnos a las características del alumnado y a sus necesidades educativas o profesionales. Estando siempre a disposición de los distintos agentes educativos.

F) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo que se desarrolla a lo largo de todo el curso, aunque diferenciado en los siguientes momentos:

- Semanalmente en las reuniones de la orientadora con el Equipo Directivo.



- Semanalmente en las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación.
- Semanalmente en las reuniones con los tutores.
- Al menos una vez al mes en las reuniones de la CCP.
- Al final del curso, para recoger sus resultados en la memoria del DO.

Los criterios de evaluación que determinarán el éxito de nuestro Plan de apoyo al proceso de orientación y toma de decisiones serán:

- Grado de consecución de los objetivos planteados:
- Valoración de las dificultades encontradas, y de la satisfacción de los agentes implicados.
- El nivel de coordinación y colaboración de todos los agentes.

Para concretar los criterios de evaluación y facilitar su valoración, se han creado unos indicadores de logro objetivos y concretos que faciliten el proceso de evaluación. Algunos de los **indicadores** de logro establecidos son los siguientes:

- Número de reuniones de coordinación que se han realizado para el desarrollo del programa y valoración cuantitativa de las mismas por los diferentes agentes.
- Número de actividades realizadas en los grupos y valoración cuantitativa de las mismas por parte de alumnos y profesorado.
- Utilidad de los materiales ofertados, cuantificando el número de veces que se ha accedido a ellos y la valoración realizada de los mismos.
- Número de actividades realizadas con las familias y valoración cuantitativa de las mismas por parte de los padres y el profesorado.
- Número de coordinaciones con otras instancias o servicios externos y evaluación cuantitativa de la misma que hemos realizado.

Desde Jefatura de estudios y el Departamento de orientación se coordinarán e interpretarán estos resultados.

Entre las técnicas que emplearemos citaremos:

- Observación directa.
- Cuestionarios a rellenar por los tutores, profesores y familias.
- Análisis del progreso y evolución de datos cuantitativos: número de reuniones de coordinación y comparación con el curso pasado, número de actividades realizadas y comparación con el curso pasado, valoraciones realizadas por los diferentes agentes y comparación con los resultados del pasado curso, ...

Toda esta información se consensuará en una reunión de JE con la orientadora y se plasmará en la memoria del POAP que se incluirá en la memoria del centro.

F) EVALUACIÓN

Se realiza atendiendo a la concepción de la evaluación explicitada en la evaluación de la acción tutorial. Se considera continua, global y formativa, participando en ella todos los agentes implicados en el desarrollo de programas y actuaciones.

La intervención desarrollada en el ámbito de apoyo a la orientación académica y profesional se sigue y evalúa con los siguientes **objetivos**:

- Garantizar la coherencia entre los contenidos del POAP y los de las programaciones didácticas.
- Analizar las actuaciones desarrolladas, atendiendo a dificultades encontradas y logros alcanzados.
- Informar a los agentes implicados, de forma actualizada y objetiva.
- Proyectar posibles nuevas actuaciones en función de necesidades que puedan surgir.

Ello requiere establecer, a partir de estos objetivos y los del POAP, los **criterios de evaluación** específicos para cada programa. A nivel general analizamos si se han:

- Planteado actividades que favorecen el pensamiento reflexivo y crítico en el alumnado, vinculadas al conocimiento de sus características personales con el fin de obtener información útil para elaborar el itinerario académico y profesional;
- Ofrecido al alumnado información académica y profesional objetiva, precisa y actualizada, vinculada a sus características personales y al entorno, para afrontar la toma de decisiones con expectativas de éxito;
- Favorecido situaciones y actividades para que el alumnado adquiera y utilice las habilidades implicadas en la búsqueda y procesamiento de la información;
- Fomentado en el alumnado la identificación de cada uno de los pasos implicados en la toma de decisiones y los han puesto en práctica satisfactoriamente;
- Proporcionada información ajustada libre de prejuicios sexistas o de otro tipo, ajustada a las características del alumnado;
- Logrado la implicación de las familias en el proceso de ayuda durante la toma de decisiones de sus hijos.

Para hacer efectivo este **seguimiento** de las unidades de actuación hemos establecido las siguientes **actuaciones**:

- En las sesiones de coordinación con tutores se valoran todas las actuaciones llevadas a cabo con alumnado y familias.
- En la hora de tutoría de atención directa al grupo de alumnos, se valoran las actividades desarrolladas, recogiendo su opinión.
- En las sesiones de evaluación trimestrales, el equipo educativo valora las actuaciones adoptadas, a nivel individual o grupal, su idoneidad, así como su repercusión en el centro educativo (alumnos que persiguen cursar Ciclos Formativos, Bachillerato, FPGB...).

- A través de un cuestionario de observación, distribuido a través de la CCP, se valora la inclusión de la formación profesional de base en las diferentes materias curriculares.
- Una reunión con los responsables externos al centro, de otras actividades relativas a la orientación académica y profesional.

Además, es preciso realizar la **evaluación**, para lo que se plantean **actuaciones** al término: de cada sesión, de cada unidad de actuación, del trimestre y del curso.

Para llevar a cabo estas actuaciones relativas a la evaluación se precisan, al menos, los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- Actas de las sesiones de evaluación y de las reuniones semanales de coordinación de tutores (con la orientadora educativa).
- Actas de las reuniones mantenidas por la CCP.
- Cuestionarios, dirigidos al profesorado, para valorar el grado de conocimiento de las diferentes medidas, mecanismos de información, actuaciones llevadas a cabo y posibilidades de asesoramiento, que favorece el posterior intercambio de experiencias.
- Observación sistemática, directa e indirecta, realizada por la orientadora educativa y el equipo directivo principalmente, en relación a diferentes informaciones proporcionadas, actuaciones recomendadas, así como la intervención por parte de todo el equipo educativo.
- Fichas de evaluación:
 - dirigidas al alumnado, para cada unidad de actuación implementada;
 - dirigidos a los tutores para valorar aspectos que han podido influir especialmente en cada una de las Unidades de actuación; dirigidas a las familias para que valoren las actuaciones en las que han participado.
- Intercambio de información entre alumnos y tutor al final de cada trimestre para recoger la opinión y valoración por parte del alumnado de las actuaciones desarrolladas.
- Cuestionario dirigido a tutores para una valoración general del POAP.
- Información del número de entrevistas a través Infoalu.
- Evaluación final, por tutores y alumnado, del POAP.

En último lugar señalar, que el **nivel de logro** se establece a través de las intervenciones planteadas en los diferentes programas previstos, cuando en un marco de convivencia que facilite la cooperación, atención y participación de todos los agentes educativos:

- Se favorezca una adecuada atención a las características y necesidades de los alumnos de forma rápida, anticipándose a dificultades que puedan presentar;
- El equipo educativo conozca y diferencie las medidas educativas existentes en el centro educativo;
- El proceso de enseñanza y aprendizaje garantice la adquisición de los objetivos planteados, así como el máximo desarrollo de las competencias claves.

5.- METODOLOGÍA

Para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Intervención, vamos a seguir la **concepción constructivista**. Implica partir del nivel de desarrollo del alumno para posibilitar la construcción de aprendizajes significativos mostrando la funcionalidad de lo aprendido y posibilitando que sean capaces a realizar aprendizajes significativos por sí solos (capacidad de aprender a aprender), al tiempo que se posibilita una intensa actividad del alumno la memoria comprensiva.

A través de los principios pedagógicos y metodológicos especificados en el Proyecto Educativo, se impulsa la flexibilidad metodológica, el valor de la diversidad y el ajuste en todo momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los **principios metodológicos** que seguimos, a nivel general, son:

- Partir de un plan metodológico que detalle claramente el orden a seguir, a la vez que permite cierta flexibilidad en las actividades y recursos planteados, partiendo del contenido a trabajar y en coherencia con otros previamente trabajados.
- Adecuar métodos, actividades y recursos didácticos a las características de destinatarios, contexto aula, tipo de contenido, espacio y tiempo, principalmente.
- Partir de los núcleos de interés para aumentar la motivación y participación.
- Utilizar reforzadores sociales y de aprendizaje (motivación intrínseca).
- Favorecer aprendizajes funcionales, así como la transferencia de lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana y a otras materias curriculares.
- Favorecer la actividad, participación e implicación del alumnado fundamentalmente a través de trabajos cooperativos-colaborativos: métodos de investigación, elaboración de proyectos, trabajo en equipo, trabajo en grupos de distinto tamaño...
- Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica educativa, como instrumento de aprendizaje y comunicación.
- Promover la interacción entre los diferentes agentes y sectores de la comunidad educativa, a través de estrategias de comunicación positivas y comprensibles.
- Impulsar la evaluación y autoevaluación desde de los diferentes agentes educativos.

Estas consideraciones metodológicas a nivel general se concretan para atender a cada uno de los principales agentes educativos.

Metodología en relación al alumnado.

Parte de los principios pedagógicos mencionados considerando la influencia de las características del alumnado (evolutivas, ratio, estilo de aprendizaje...) el estilo de enseñanza del profesorado, tipo de actividad y contenido, entre otras.

Precisamente por ello se plantean técnicas y dinámicas de grupo, orientadas a favorecer el conflicto sociocognitivo, y el pensamiento divergente. Enfatizamos el uso de agrupamientos flexibles y dinámicas de trabajo en grupo (rompecabezas,

grupos de investigación, grupos de expertos, seis sombreros para pensar, ...). Además, contamos con técnicas de dinamización de grupos (role-playing, torbellino de ideas, debates dirigidos...). Se fomenta la accesibilidad e integración de las TICs en la dinámica de aula y como complemento para acceder a los nuevos conocimientos.

Al mismo tiempo, es preciso contemplar principios metodológicos que permitan y favorezcan la adquisición de las competencias claves. Para ello es preciso:

- Fomentar el conocimiento que el alumnado posee sobre su propio aprendizaje: actuando como agente activo del proceso.
- Implementar estrategias metodológicas variadas, atendiendo al trabajo que parte de situaciones-problema: potenciar la autonomía en la toma de decisiones y la solución de problemas en contextos reales.
- Proponer situaciones de aprendizaje variadas, que activen en el alumnado diferentes procesos cognitivos (reconocer, analizar, discriminar, aplicar, resolver, clasificar, identificar, entre otros).
- Alternar tipos de actividades, actuaciones y situaciones de aprendizaje, atendiendo a la diversidad de motivaciones e intereses: elaborando proyectos y organizando el trabajo por centros o temas de interés, que serán diseñados, estimulados, provocados, guiados y conducidos por el profesorado.
- Enriquecer los agrupamientos del aula, potenciando el trabajo colaborativo: en los que contar con referencias heterogéneas para valorar a los demás y aprender.
- Favorecer la coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes: adoptando criterios metodológicos comunes.
- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico: favoreciendo la significatividad de lo aprendido, funcionalidad y generalización.
- Propiciar un clima de trabajo y convivencia que resalte el valor de la diferencia: seguro y de confianza, que potencia autoestima, competencia personal y social, la interacción en grupos heterogéneos y la resolución pacífica de conflictos.
- Potenciar la lectura y el tratamiento de la información como estrategias de aprendizaje: fomentando la autonomía, la capacidad de aprender a aprender, la investigación, la búsqueda y relación de información, y el análisis crítico de la misma.
- Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación (carácter formativo): continua e integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Recopilar, seleccionar y elaborar materiales curriculares: atendiendo especialmente a la integración de las bibliotecas y de las TICs.

Metodología en relación al profesorado.

El modelo de consulta colaborativa se enfatiza el trabajo en equipo, desde un plano de igualdad profesional, donde un equipo multiprofesional colabora y coordina objetivos y actuaciones para alcanzar una meta compartida. Requiere adecuar y optimizar: mecanismos de comunicación, tiempos, espacios y recursos.



Contamos para ello con el asesoramiento y colaboración de la Orientadora educativa, en reuniones semanales de coordinación de tutores y sesiones de la CCP.

Metodología en relación a las familias.

Se fundamenta en la necesidad de información, apoyo y formación. Parte de la complementariedad de funciones a través de la interacción, comunicación e implicación en actuaciones grupales (sesiones informativas, charlas coloquio o mesas redondas) e individuales (entrevista). Cuenta con el establecimiento de mecanismos, espacios, recursos y tiempos necesarios para garantizar el desarrollo de las actuaciones.

6.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TICS)

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) facilitan la adquisición de las competencias claves y el desarrollo de las capacidades establecidas para la etapa. Están directamente vinculadas al desarrollo de la competencia básica: el tratamiento de la información y competencia digital.

En la actualidad, las herramientas digitales han adquirido vital importancia para el desarrollo de nuestras funciones, y también ha repercutido directamente en el Departamento de Orientación.

Por ello, hemos concretado las directrices establecidas en el Proyecto Educativo a las características, intereses y necesidades que presenta cada alumno, y tratando de detectar, lo más tempranamente posible, una posible brecha digital. De este modo, evitaremos situaciones de desventaja en nuestros alumnos. Desde el propio centro, se dispone de dispositivos que se pueden prestar a dichos alumno en desventaja, tratando de paliar la misma.

También debemos prestar especial atención a que, en ocasiones, los materiales curriculares en soporte multimedia pueden suponer una nueva barrera de acceso para el alumnado con necesidades educativas especiales si no se tienen en cuenta algunas recomendaciones en su diseño. Se ha procurado que los materiales didácticos complementarios seleccionados y diseñados se ajusten a los estándares del diseño para todos, especialmente en lo referido a:

- Potencia el manejo de las funciones mediante el teclado, coexistiendo con la del ratón.
- La información esencial es perceptible.
- Los cambios se perciben por distintos canales (visual y auditivo).
- Permite el error.

El Departamento de Orientación cuenta con un **ordenador** que nos permite planificar, seguir y evaluar actividades, recopilar y elaborar material, mantener contacto con instituciones del sector o acceder a información de cursos anteriores, entre otros.

Para el trabajo con alumnos contamos, con ordenador con acceso a internet, proyector y pantalla en cada una de las aulas, y a nivel de centro con el aula **PLUMIER** que dispone además de ordenadores y pizarra digital interactiva.



Durante el presente curso sigue siendo muy importante la comunicación a través de los medios digitales, por lo que aplicaciones como; Classroom, Infoalu, Edvoice y el correo electrónico, siguen siendo una herramienta de vital importancia para el trabajo y comunicación alumnos-familias-centro educativo.

7.- EDUCACIÓN EN VALORES

La actual ley educativa, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1 recoge; «b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de **derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.».

Estos valores presentes también, en e Proyecto Educativo del centro se pondrán en valor y se asumirán en todas las actividades y actuaciones propuestas.

8.- COORDINACIÓN DE BIENESTAR EMOCIONAL Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

La Ley Orgánica 3/2020, **la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia** frente a la violencia de la que pueden ser objeto los menores, amplía expresamente la regulación de los protocolos por parte de las Administraciones educativas a: *“los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato...violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley”*, indicando que *“Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia”* (**Artículo 34. 1**).

De acuerdo con lo previsto en **el artículo 124.5 de la LOE**, la dirección del centro nombrará un **coordinador de bienestar y protección del alumnado**, cuya función será conocer y difundir los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como asesorar sobre los mismos con coordinación con la jefatura de estudios y el departamento de orientación.

Durante el presente curso escolar 2024/25, estas funciones las desarrollaremos desde el Departamento de Orientación, siendo la orientadora la coordinadora de dichas actuaciones.

Entre sus funciones se determinan las siguientes (**artículo 35**):



- “Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.”
- “Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.”
- “Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.”
- “Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.”
- “Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.”

Por tanto, desde el Departamento de Orientación se promoverá la puesta en marcha de actividades para la gestión, conocimiento y uso de las habilidades emocionales con nuestro alumnado. Estas actividades partirán del Plan de acción Tutorial, pudiéndose desarrollar a través de los tutores y/o de personal especializado en el tema.

Las actividades y actuaciones surgidas de este apoyo de bienestar y protección emocional se realizarán siempre en coordinación con jefatura de estudios y profesorado.

9.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, establece en su artículo 4.3 que a lo largo de la enseñanza básica se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender; y que, cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las **medidas organizativas, metodológicas y curriculares** pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

Estas medidas, que forman parte del Plan de Atención a la Diversidad de los centros docentes, están destinadas al alumnado que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar **necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por**

desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar; y deben estar orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles de salida y la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

En este marco, los centros docentes pueden establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y pueden promover alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado; así como, establecer mecanismos de apoyo y refuerzo, tanto organizativos como curriculares y metodológicos, como el apoyo en el grupo ordinario, preferentemente dentro del aula, los agrupamientos flexibles, las adaptaciones del currículo, etc.

Estas adecuaciones metodológicas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado deben quedar reflejadas en las propuestas curriculares y programaciones docentes de los centros educativos, y desarrollarse bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, de modo que se proporcione al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta. No obstante, determinado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, pueden requerir, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, de apoyos personales especializados o de programas específicos para dar respuesta a sus necesidades educativas. En estos casos, es necesario que los equipos docentes elaboren planes de actuación, de carácter personalizado, en los que, a partir de la identificación y valoración de las fortalezas y capacidades del alumnado, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organicen los recursos y medidas que den respuesta a sus necesidades específicas.

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Finalmente, el Departamento de Orientación llevará a cabo la evaluación del Programa de intervención. Sirve como proceso regulador, favorece el cumplimiento de las funciones, identificando posibles dificultades para realizar los ajustes necesarios. Tiene un carácter continuo y permanente.

La evaluación se realiza en tres momentos atendiendo a funciones diferentes:

- **Inicial:** al comienzo de cada actuación para ajustar la intervención prevista a los conocimientos previos y las necesidades de los implicados (alumnado, familia y profesorado).
- **Continua o formativa:** a realizar durante el desarrollo de cada actuación, orientada a proporcionar información constante que permite ajustar continuamente las actuaciones, actividades y/o recursos previstos.
- **Sumativa o final:** al término de cada actuación para constatar el nivel de logro, la adecuación de lo planificado, y tomar decisiones para futuras actuaciones.

El seguimiento y la evaluación precisan la participación continua de Jefatura de Estudios, orientadora educativa, PSC, Tutores, alumnado, profesorado y familias. Así, planteamos objetivos, criterios e instrumentos de evaluación, consecuentes con los objetivos y contenidos planteados, y contemplan a todos los agentes educativos implicados.

9.1- Evaluación del proceso de aprendizaje

El Programa de intervención del Departamento de Orientación se somete a un proceso continuo de evaluación. Las actividades de evaluación persiguen los siguientes **objetivos**:

- Valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre la adecuación de las actuaciones implementadas y las características de la realidad socioeducativa.
- Mejorar el diseño de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para optimizar los procesos en pro de la eficiencia.
- Analizar los ajustes y adaptaciones realizadas ante los conflictos encontrados.

La evaluación de los tres ámbitos de intervención se lleva a cabo a través de las siguientes **tareas**:

- Análisis y valoración de los Departamentos Didácticos a través de la CCP.
- Verificación y valoración de las actuaciones desarrolladas en las reuniones de coordinación de tutores.
- Estudio y valoración de las medidas de atención a la diversidad implementadas y las relaciones con el D.O. recogidas en la memoria de tutoría de cada grupo, en reuniones de coordinación con Jefatura de estudios.
- Estimación de los contactos mantenidos desde el D.O. con servicios externos al centro (EOEP, Centro de Salud Mental, Servicios Sociales, asociaciones,...).
- Ajuste y estimación de las actuaciones llevadas a cabo con las familias.

Para ello, se utilizan instrumentos diversos atendiendo al contexto y a la finalidad que persiguen. Así, se van a utilizar **instrumentos de evaluación** a nivel **general** para evaluar el Programa de intervención del DO:

- Cuestionarios dirigidos a:
 - Departamentos de Didácticos, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación: valorar el desarrollo y seguimiento del Plan.
 - Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Tutores: para evaluar actuaciones y apoyos.
 - Familias: para valorar cantidad y calidad de contactos, grado de conocimiento del centro y sus posibilidades de colaboración.
 - Alumnado: para recoger valoraciones y sugerencias.
- Cuestionarios dirigidos a alumnos en dos momentos del curso para recoger valoraciones y sugerencias respecto al plan. Estos cuestionarios se adaptarán atendiendo a la diversidad del alumnado.

- Cuestionario de evaluación dirigido a los tutores/as para recoger sus valoraciones respecto a las actuaciones desarrolladas y los apoyos recibidos.
- Cuestionario dirigido a los Departamentos Didácticos y al Equipo Directivo para recoger valoraciones y observaciones respecto al desarrollo y evaluación del plan.
- Cuestionario dirigido a padres para recoger valoraciones sobre la cantidad y calidad de los contactos, el grado de conocimiento del centro, del Departamento Orientación.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Fichas de observación.
- Intercambios orales.
- Cuestionario de valoración de la práctica docente.
- Actas de cada una de las reuniones para coordinar la tutoría.
- El Infoalu para dar información continua a los alumnos/as.
- Análisis de la participación de las familias (en reuniones y entrevistas), del alumnado (en sesiones de tutoría), las demandas de familia y alumnado al tutor, al DO y al resto del profesorado y el uso de materiales y recursos bibliográficos del Departamento de Orientación por profesorado, alumnado y familias.

Estos se sustentan en la información proporcionada a través de **instrumentos de evaluación** específicos para cada uno de los **ámbitos** de intervención:

APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

- Observación del grado de implicación del equipo educativo, alumnado y familias en las diferentes actuaciones desarrolladas.
- Actas de las reuniones: de evaluación inicial de cada uno de los grupos (tutores); de las sesiones de evaluación ordinarias de cada grupo (tutores); de la CCP.; de las reuniones de coordinación de tutores, especialistas y apoyos (DO).
- Programa PLUMIER XXI para valorar los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos (Equipo Directivo).
- Registro y valoración de la información: aportada por el equipo educativo recogida en la sesiones de evaluación inicial, ordinarias y extraordinarias (D.O.); proporcionada en relación a las medidas de atención a la diversidad, en las sesiones de la CCP (D.O.); de las actuaciones desarrolladas para atender a la diversidad y en relación a las normas de convivencia, con profesorado, familias y alumnado (DO); de las consultas realizadas al D.O. por profesorado, alumnado y familias en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje (D.O.); del material seleccionado, elaborado y distribuido (CCP y D.O.).
- Cuestionarios: para valorar las medidas implementadas para atender a la diversidad (D. de coordinación didáctica, Equipo directivo, alumnado, familias); de autoevaluación para el alumnado (a cumplimentar en actividades del PAT).

APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

- Observación del grado de implicación del equipo educativo, alumnado y familias en las diferentes actuaciones desarrolladas.
- Análisis del material seleccionado, elaborado y distribuido (tutores, alumnado y D.O.)
- Cuestionarios dirigidos a:
 - ◆ familias: de las actuaciones llevadas a cabo;
 - ◆ tutores y alumnado: sobre el PAT (valoración de actuaciones/actividades desarrolladas, material proporcionado, coordinación, espacios, tiempos, adecuación, dificultades, propuestas de mejora, ...)
- Fichas de evaluación: de las actuaciones/actividades desarrolladas en sesiones de tutoría con el alumnado; de las actividades llevadas a cabo en sesiones de coordinación de tutoría (tutores); individual del tutor para recoger información de cada alumno (datos personales, académicos, médicos y familiares; medidas de atención a la diversidad adoptadas; registro de alteración a las normas de convivencia y respuestas dadas; seguimiento de la asistencia al centro...(tutores).
- Registro de las entrevistas mantenidas: con familias (tutores y D.O.); y con alumnos (tutores y D.O.).
- Registro de: las informaciones proporcionadas por el equipo educativo de cada uno de los alumnos del grupo (tutores); consultas realizadas al D.O. por parte de alumnado, familias y profesorado en relación al PAT.

APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

- Observación del grado de implicación del equipo educativo, alumnado y familias en las diferentes actuaciones desarrolladas.
- Fichas de valoración de los programas desarrollados (alumnado).
- Cuestionario de evaluación sobre el POAP: programas desarrollados, material proporcionado, coordinación, espacios, tiempos, adecuación, dificultades, propuestas de mejora, (alumnado).
- Registro de consultas realizadas al D.O. por parte de alumnado, familias y profesorado en relación al POAP (D. O.).
- Observación: grado de implicación del equipo educativo, alumnos y familias en las diferentes actuaciones llevadas a cabo. (D.O.).

9.2- Evaluación del proceso de enseñanza (práctica docente)

Es un proceso reflexivo, interactivo y continuo, que resulta fundamental para verificar la adecuación del proceso de enseñanza a las características y necesidades educativas del alumnado, y realizar así, las mejoras pertinentes. Entre otros aspectos, la evaluación se llevará a cabo atendiendo a:

Autoevaluación dirigida al profesorado:

Atendiendo a los siguientes aspectos cada profesor puede analizar y valorar su trabajo en relación a la planificación y la práctica docente:

- Se ha tomado como referencia el Proyecto Educativo de Centro y la Programación docente para diseñar y planificar la Programación didáctica o de aula.
- Se han formulado los objetivos didácticos en términos operativos, observables.
- Se han estudiado y preparado los contenidos de cada unidad de actuación/programa previamente a su implementación.
- Se han planificado y secuenciado las actividades.
- Se han planteado estrategias metodológicas, organización de espacios, tiempos y recursos, agrupamientos y actividades flexibles, permitiendo realizar ajustes en función de: si han respetado los ritmos de aprendizaje, si han sido motivadores, socializadores, si han favorecido la comunicación y la autonomía, si no han sido suficientes o excesivos...
- Se han programado actividades atendiendo a las características y necesidades de cada grupo.

Práctica docente:

- Se ha fomentado la coordinación entre los diversos agentes implicados.
- Se han establecido tiempos y espacios suficientes y adecuados.
- Se han previsto materiales suficientes, atractivos y apropiados.
- Se han tenido en cuenta las habilidades del alumnado: ritmos de aprendizaje, capacidad de atención, reforzadores, estilos de aprendizaje...
- Se han identificado qué actividades han resultado más y menos eficientes, reflexionando sobre el porqué.
- Se ha mantenido la motivación del alumnado partiendo de sus intereses experiencias, utilizando un lenguaje claro y adaptado.
- Se han analizado las relaciones profesor/alumno: se ha posibilitado la interacción, siendo el alumno agente activo, y el docente mediador y dinamizador.
- Se han favorecido relaciones colaborativas entre el alumnado, que favorezcan relaciones interpersonales afectivas de empatía y simpatía.
- Se ha permitido al alumnado evaluar la práctica docente (en asamblea y/o cuestionario)
- Se ha potenciado la implicación de la familia en la actividad del centro.

Resultados del aprendizaje del alumnado:

Utilizando como instrumento la observación directa y sistemática, así como el registro diario de la actividad del grupo, se evalúa cualitativa y cuantitativamente a nivel grupal:

- Contenidos que han presentado mayor y menor dificultad y nivel de abstracción.
- Porcentaje de alumnos que ha comprendido los contenidos básicos: nivel de logro.
- Consecuencias del aprendizaje: repercusión en el proceso educativo.

Relaciones entre el alumnado y docente-alumnado:

Para evaluar el grado de interacción valoramos la cantidad y calidad de intercambios entre el propio alumnado y entre alumnado y profesorado, a través de la observación sistemática.

Además, se analizará la organización del aula en lo relativo a espacios, tiempos y clima, así como el grado de cohesión y la conciencia de grupo.

Al término del curso escolar se realiza una valoración final. Con toda la información recogida se elabora la **Memoria** que recoge el desarrollo del Programa de intervención, que tal y como especifica la **Resolución de 3 de septiembre de 2003**, es concebida como un proceso de reflexión con los implicados, acerca de logros alcanzados, dificultades encontradas, y análisis de los factores que pueden haber influido, así como la determinación de propuestas de mejora y aspectos a modificar en el Programa de intervención de cara al próximo curso.

10.- REFERENTES LEGALES CURSO 2024/25

EN MATERIA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA:

- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- ✓ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- ✓ Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ✓ Orden de 4 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ✓ Resolución de 26 julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centro Educativos e Infraestructuras, Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2024-2025 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

- ✓ Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- ✓ Resolución de 3 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los departamentos de orientación sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2003.
- ✓ Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que dictan instrucciones sobre el alumnado con

necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria, objeto de dictamen de escolarización por parte de los Servicios de Orientación.

- ✓ Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI.
- ✓ Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.
- ✓ Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula la solicitud de intervención de los Servicios de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- ✓ Decreto 359/2009 de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ✓ Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.
- ✓ Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria.
- ✓ Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Planes de Actuación Personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.



- ✓ Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar.
- ✓ Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales.
- ✓ Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

En Archival, a 15 de octubre de 2024.

**Fdo: Yurena del Pilar Falcón Gabarrón.
Orientadora IES Oróspeda.**